



Lanús, 21 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.896.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha informado la recepción del telegrama de renuncia del agente Lucas Santiago SIINA, Legajo N° 28602/4;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Acéptase a partir del día 14 de julio del año 2021, la renuncia del agente Lucas Santiago SIINA, Legajo N° 28602/4, D.N.I. N° 40.239.641, al cargo categoría 296, con funciones de Supervisor de Monitoreo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito; registrando una antigüedad de un (01) año, nueve (09) meses y catorce (14) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cuatro (04) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual del año 2020, y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

**Artículo 3º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



DR. FERNANDO CALVO  
SUBSECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO  
JEFATURA DE GABINETE  
MUNICIPIO DE LANÚS

Firmado digitalmente por CALVO Fernando  
Fecha: 29/07/2021 11:13:19hs

Documento firmado digitalmente por



Fabián Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 29/07/2021 16:15:57hs

Documento firmado digitalmente por

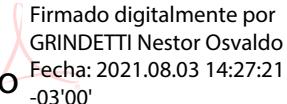
SCHIAVONE  
Damián



Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.08.03 10:56:38  
-03'00'

Documento firmado digitalmente por

GRINDETTI  
Nestor Osvaldo



Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 2021.08.03 14:27:21  
-03'00'

Documento firmado digitalmente por